

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 31 de marzo de 1989.

Visto lo solicitado por la Central de Comunicaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración

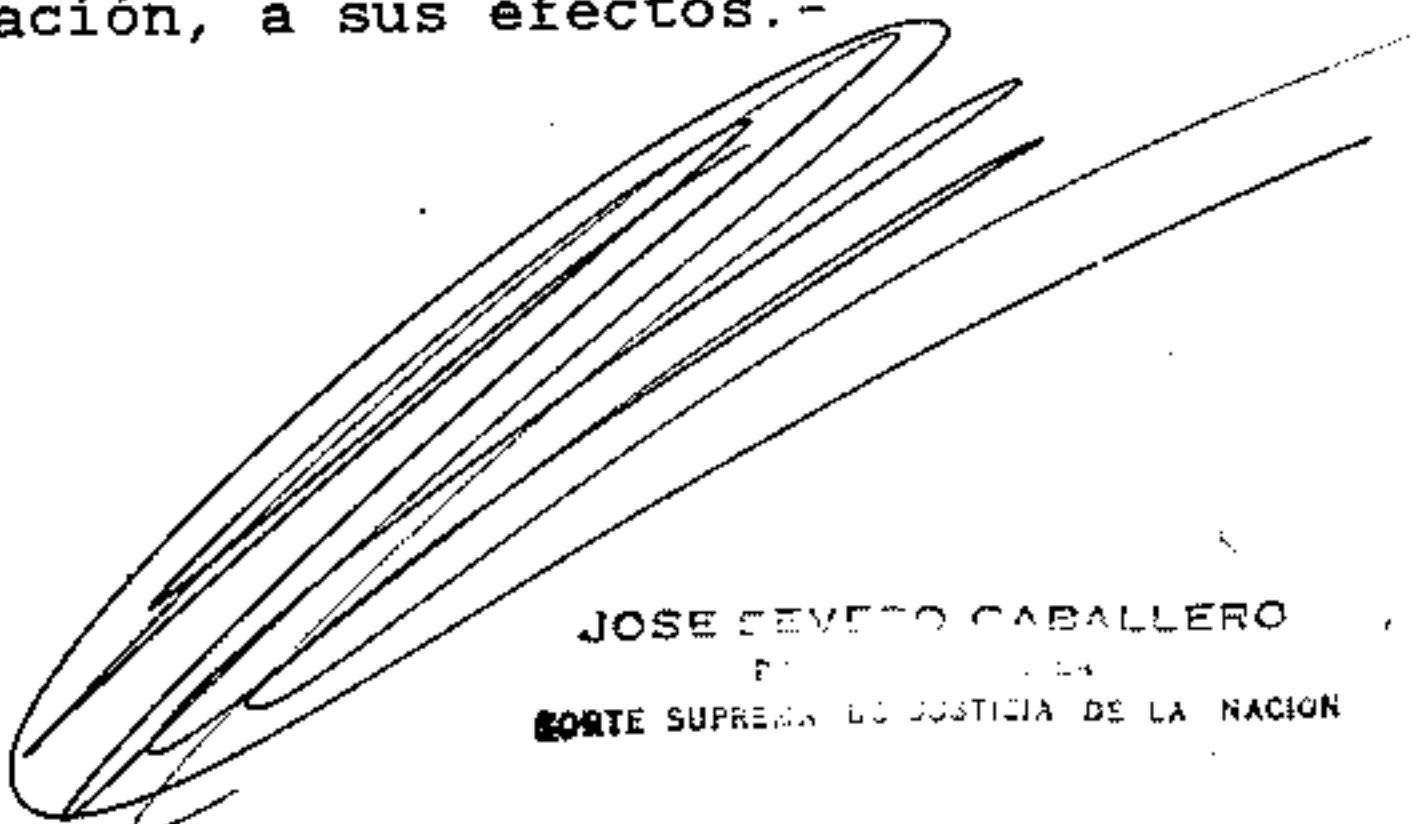
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Central de Comunicaciones detallado a fs. 8 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, a partir del día de la fecha (Acordada 20/88) y por el término de 6 meses a razón de 3 horas diarias.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

j.l.



JOSE SEVERO CABALLERO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Corte Suprema de Justicia de la Nación

DEPTE. N° 710.882/89

CALCULO DE HORAS EXTRAS: Período 1/2 al 31/7/89.

	<u>Tot.Habs.</u>	<u>≠ c/h</u>	<u>Horas</u>	<u>Total</u>
TOCCO Roberto D.	8.558,08	71,32	372	26.531,04
DA RIVA Angel L.	8.009,60	66,75	372	24.831,00
GOMEZ Jorge	6.802,01	56,69	372	21.088,68
MURTE Néctor	5.614,28	46,79	372	17.405,88
SCHILLREFF Juan C.	4.651,37	38,77	372	14.422,44
				<u>104.279,04</u>
			C.A.O.S.	4.692,56
			FC.RA.VI.	5.213,96
			AL.PATRON.	11.470,70
				<u>125.656,26</u>

Previa afectación provisional por la DIVISION CONTABILIDAD, pase a la DIVISION DE BIENOS GENERALES, a los fines que estime corresponder.

División Liquidaciones de Gastos en Personal, 3 de marzo de 1989.
dz.


JOSEFA M. G. DE SANCHEZ
PROSECRETARIO JEFE